

D. Roman Leon, D. Pablo Baez, D. Alvarado Alon
D. Pedro de Toledo, D. Gabriel Ruiz, D.
Miguel Lopez, D. Antonio Alameda, D. Juan
Alonso Bar y D. Bernardino Alvarado Segura
y demas este ultimo juicio y acordado las
siguientes

de la expresada y alada del auto de la presente anterior queda y que
venda por este Ayuntamiento

Contare } Ocho en oficio del Sr. Subdelegado de Hon-
Comuneros las teni- } tas de esta ciudad de su parte de ayer y con sus
tegas de ciento la siendo la que se dice el termino de Del mis-
indivencion en el }
pago de diez. } una relativamente al termino y arazgo con
la comision del Banco de S. Fernando de los cin-
co mil ochocientos cuarenta y dos que se allega-
ran en la contribucion de censuras de los diez
mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y
siete para pago de ochocientos. En segunda
se vio el informe que sobre el propio asunto
habe desamado la comision de contribucion
confeccionada del actual, en que manifiesta
su opinion pedida a citada y que en el caso de
aguardar la Resolucion del Sr. Gefe Superior la
oficio de esta parte a cuya autoridad ha con-
sultado sobre el caso este Com. para las Paroquias
y demas que expone. Entendidos todos por
este Ayuntamiento acordado: se conforma con el dis-
tance de la comision y se faculto al Sr. sub-
delegado de esta parte para contestar a su
oficio, recomendandose la Resolucion de esta

